

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 316 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 105 de fecha 09.03.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 012 de fecha 08.02.2012 del Encargado de Bodega donde solicita la adquisición de insumos computacionales para reponer el stock de bodega. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición a través de Convenio Marco al proveedor DIMERC .SA. RUT: 96.670.840-9, por un monto total de US \$ 7.130,74.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "Insumos computacionales" para reponer el stock de bodega, al proveedor **DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9**, por un monto total de US \$ 7.130,74.- IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, de acuerdo al siguiente detalle:

- 30 Tintas HP N° 74 Negro.
- 20 Tintas HP N° 75 Color.
- 40 Tintas HP N° 60 Negro.
- 30 Tintas HP N° 60 Color.
- 30 Tintas HP N° 21 Negro.
- 20 Tintas HP N° 22 Color.
- 16 Tóner HP CB 540 A Negro.
- 20 Tóner HP CB 541 A Cian.
- 20 Tóner HP CB 542 A Yellow
- 20 Tóner HP CB 543 A Magenta

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo